



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Guajira
Grupo Jurídico
PUBLICA



RESOLUCIÓN No. **0324** 25 OCT. 2023

POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE APRUEBA ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA SUCHIRIWA>A WUAKUAIPA>A IDENTIFICADA CON NIT. 901.725.418-5.

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAJIRA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada y/o adicionada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016, Resolución 1810 de 2023 y Resolución 6725 del 12 de octubre del 2023;

CONSIDERANDO:

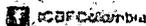
Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Política, toda persona tiene derecho al reconocimiento de su Personería Jurídica. La personería jurídica es a su vez un atributo de los sujetos en virtud del cual se les reconoce como titulares de derecho y de obligaciones, dentro de los cuales se destaca la capacidad jurídica, es decir, la capacidad para adquirir obligaciones de manera autónoma en virtud de actos, contratos o negocios jurídicos.

Las entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas que se constituyen por voluntad de asociación o creación de uno o más personas sean naturales o jurídicas para realizar actividades en beneficio de los asociados, terceras personas o la comunidad en general.

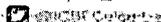
Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. A su vez el artículo 205 de la ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención, de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

El artículo 50 de la ley 75 de 1968 creó el ICBF como un establecimiento público dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizar los derechos.

El numeral 8 del artículo 21 de la ley 7 de 1979 le atribuye al ICBF la facultad de otorgar personería jurídica a las Instituciones que tienen por objeto la protección de los niños, niñas y adolescentes, así como de conocer,



www.icbf.gov.co



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Regional Guajira - Riohacha
Calle 15 carrera 15 esquina
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Guajira

Grupo Jurídico

PUBLICA

0324 25 OCT. 2023



suspender y cancelar las licencias de funcionamiento para establecimientos públicos o privados de protección a menores de edad, a la familia y a las instituciones que desarrollen programas de adopción.

Para que pueda otorgarse Personería jurídica a las instituciones que tienen por objeto la protección del menor de edad se requiere concepto previo y favorable del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016 y 2488 de 2017, la Dirección

General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

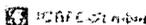
Que mediante oficio radicado No 20234840000063042 de fecha 12 de octubre de 2023, el señor **NELSON MANUEL SAPUANA PUSHAINA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.120.741.350 de Fonseca, La Guajira, solicitó reconocimiento de personería jurídica y aprobación de estatutos a la **ORGANIZACIÓN INDIGENA SUCHIRIWA>A WUAKUAIPA>A** identificada con Nit. **901.725.418-5**, de acuerdo con su elección como representante legal de la entidad mediante Acta de Constitución de fecha 03 de mayo de 2023.

Que el día 23 de octubre del 2023, el grupo jurídico de la Regional Guajira solicitó mediante oficio radicado No 202348200000044451 a la **ORGANIZACIÓN INDIGENA SUCHIRIWA>A WUAKUAIPA>A** identificada con Nit. **901.725.418-5**, la subsanación de la documentación revisada por parte del profesional financiero, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3899 de 2010 artículo 7 Numeral 4.

Que el día 24 de octubre de 2023 se notificó personalmente al representante legal de la **ORGANIZACIÓN INDIGENA SUCHIRIWA>A WUAKUAIPA>A** identificada con Nit. **901.725.418-5** del oficio No 202348200000044451.

Que el 24 de octubre de 2023 mediante oficio radicado No 202348400000065862 la **ORGANIZACIÓN INDIGENA SUCHIRIWA>A WUAKUAIPA>A** identificada con Nit. **901.725.418-5**, dio respuesta a la solicitud de subsanación de la documentación, aportando dictamen del Revisor Fiscal debidamente firmado junto con los anexos.

Que el 24 de octubre de 2023, se remitieron los documentos al profesional financiero de la Regional Guajira mediante correo electrónico, el cual a través de memorando interno con radicado No 202348500000021933 de la misma fecha emitió concepto favorable para el reconocimiento de personería jurídica de la **ORGANIZACIÓN INDIGENA SUCHIRIWA>A WUAKUAIPA>A** identificada con Nit. **901.725.418-5**.



www.icbf.gov.co



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Regional Guajira - Riohacha
Calle 15 carrera 15 esquina
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Guajira
Grupo Jurídico



PUBLICA 0324 25 OCT. 2023

Que mediante Acta de constitución de fecha 03 de mayo de 2023 se constituyó la **ORGANIZACIÓN INDIGENA SUCHIRIWA>A WUAKUAIPA>A** identificada con Nit. **901.725.418-5**, se aprobaron los estatutos de la entidad, se aprobó elección de la junta directiva para los siguientes cargos: **PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL: NELSON MANUEL SAPUANA PUSHAINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.741.350 de Fonseca, La Guajira **VICEPRESIDENTE: JOSE ANGEL AMAYA SAPUANA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.046.166 de Distracción, La Guajira **SECRETARIO: SHARIN SELENA TUIRAN PUSHAINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.813.617 de Riohacha, La Guajira **TESORERO: KEVIN NABID DE ARMAS PUSHAINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.579.777 de Riohacha, La Guajira **VOCAL: KELIS PAOLA TUIRAN PUSHAINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.804.501 de Riohacha, La Guajira.

Que mediante los estatutos sociales se evidencia en el artículo 4 (objeto) de los estatutos de la **ORGANIZACIÓN INDIGENA SUCHIRIWA>A WUAKUAIPA>A** incluyendo como actividad: "(...) *participación en convocatorias, licitaciones o invitaciones para la intervención o ejecución de acciones destinadas a la atención de niños, niñas, y adolescentes, adultos mayores, madres cabeza de hogar, discapacitados, entre otros segmentos de la sociedad(...)*", actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía y protección de sus derechos considerados propios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, observándose que éstas se ajustan a la Constitución Política y a la Ley y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

Que el 24 de octubre de 2023 mediante oficio radicado interno No 202348200000021953 se emitió concepto jurídico favorable para el reconocimiento de personería jurídica y aprobación de estatutos.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016 y 2488 de 2017.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

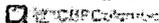
ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica y aprobar los estatutos de la **ORGANIZACIÓN INDIGENA SUCHIRIWA>A WUAKUAIPA>A** identificada con Nit. **901.725.418-5**, domiciliada en la carrera 7 G 1 # 42 - 34 municipio de Riohacha, La Guajira, con correo electrónico organizacionindigenasuchiriwaa@hotmail.com y número de teléfono 3244144482, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo con el acta de constitución de fecha 03 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de **ORGANIZACIÓN INDIGENA SUCHIRIWA>A WUAKUAIPA>A** identificada con Nit. **901.725.418-5**, al señor **NELSON MANUEL SAPUANA PUSHAINA**



ICBF Colombia

www.icbf.gov.co



ICBF Colombia



ICBF Colombia

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Regional Guajira - Riohacha
Calle 15 carrera 15 esquina
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Guajira

Grupo Jurídico

PUBLICA

0324 25 OCT. 2023



identificado con cédula de ciudadanía No 1.120.741.350 de Fonseca, La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el acta de constitución de fecha 03 de mayo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir de conformidad con el acta de constitución de fecha 03 de mayo de 2023, como junta directiva de la **ORGANIZACIÓN INDIGENA SUCHIRIWA>A WUAKUAIPA>A** identificada con Nit. 901.725.418-5 la siguiente:

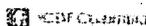
NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
NELSON MANUEL SAPUANA PUSHAINA	C.C. 1.120.741.350	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
JOSE ANGEL AMAYA SAPUANA	C.C. 1.121.046.166	VICEPRESIDENTE
SHARIN SELENA TUIRAN PUSHAINA	C.C. 1.118.813.617	SECRETARIA
KEVIN NABID DE ARMAS PUSHAINA	C.C. 1.006.579.777	TESORERO
KELIS PAOLA TUIRAN PUSHAINA	C.C. 1.118.804.501	VOCAL

ARTÍCULO CUARTO: La **ORGANIZACIÓN INDIGENA SUCHIRIWA>A WUAKUAIPA>A** identificada con Nit. 901.725.418-5 deberá realizar el pago de impuesto de timbre, conforme lo establece el numeral 4 del artículo 8° de la Resolución No. 3899 de 2010 y demás normas vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la **ORGANIZACIÓN INDIGENA SUCHIRIWA>A WUAKUAIPA>A** identificada con Nit. 901.725.418-5, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar familiar, razón por la cual podrá prestar sus servicios en los diferentes programas, con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

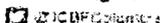
ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a **NELSON MANUEL SAPUANA PUSHAINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.741.350 de Fonseca, La Guajira, representante legal de la **ORGANIZACIÓN INDIGENA SUCHIRIWA>A WUAKUAIPA>A** identificada con Nit. 901.725.418-5 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer por escrito ante la directora Regional dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

Para efectos de notificación, se tendrá como domicilio de la **ORGANIZACIÓN INDIGENA SUCHIRIWA>A WUAKUAIPA>A** identificada con Nit. 901.725.418-5, la carrera 7 G 1 # 42 - 34 municipio de Riohacha, La



ICBF COLOMBIA

www.icbf.gov.co



ICBF COLOMBIA



icbf.colombia.ig.official

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Regional Guajira - Riohacha
Calle 15 carrera 15 esquina
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Guajira
Grupo Jurídico



PUBLICA 0324 25 OCT. 2023

Guajira, con correo electrónico organizacionindigenasuchiriwaa@hotmail.com y número de teléfono 3244144482.

ARTÍCULO SÉPTIMO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución No 3435 de 2016 la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución No 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen, suspendan, cancelen, personería jurídica o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

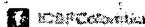
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha D.E.T. y C., Capital del Departamento de La Guajira, a los

25 OCT. 2023

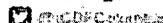
TAIS ELENA ROMERO BORREGO
Directora (E) ICBF Regional Guajira

Aprobó: Claudia González / Profesional especializado con funciones de coordinador Jurídico
Revisó: Heyne Gomez / Contratista Regional Guajira
Proyectó: Carlos Daza / Contratista Grupo Jurídico
Proyectó: Isol Cataño / Judicante Ad honorem Grupo Jurídico

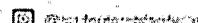


ICBF Colombia

www.icbf.gov.co



@ICBF Colombia



@icbf.colombia

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Regional Guajira - Riohacha
Calle 15 carrera 15 esquina
PBX: 437 7630

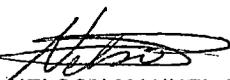
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

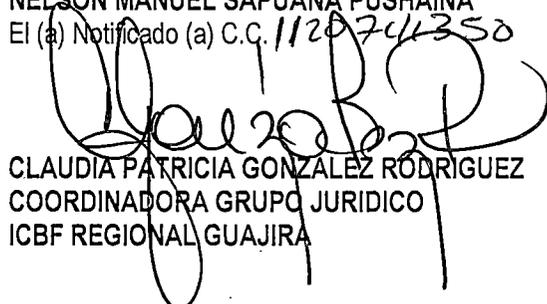
48200

NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION No. 0324 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2023

En Riohacha D. T. E. y C., el día veintiséis (26) del mes de octubre del 2023, se notificó personalmente el (a) representante legal de la ORGANIZACIÓN INDIGENA SUCHIRIWA>A WUAKUAIPA>A, identificada con NIT: 901725418-5, señor (a) NELSON MANUEL SAPUANA PUSHAINA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.120.741.350 expedida en Fonseca - La Guajira, del contenido de la Resolución No. 0324 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2023, por medio de la cual "Se Reconoce Personería Jurídica Y Se Aprueba Estatutos", haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


NELSON MANUEL SAPUANA PUSHAINA
El (a) Notificado (a) C.C. 1120741350


CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
COORDINADORA GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución No. 0324 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2023, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA: SI NO

Se entrega copia integra de la Resolución No. 0324 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2023, que contiene cinco (5) paginas.

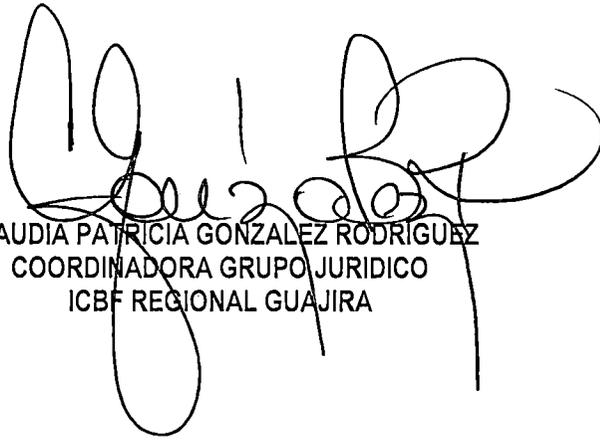
Proyectó: Natalia Escobar/ secretaria.

48200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita coordinadora jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0324 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2023**, por medio de la cual "Se Reconoce Personería Jurídica Y Se Aprueba Estatutos" a la **ORGANIZACIÓN INDIGENA SUCHIRIWA>A WUAKUAIPA>A**, identificada con NIT: **901725418-5**, cuyo representante legal es el (a) señor (a) **NELSON MANUEL SAPUANA PUSHAINA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.120.741.350** expedida en Fonseca - La Guajira, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada el día veintiséis (26) del mes de octubre del 2023.

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de octubre del 2023.


CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
COORDINADORA GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

Proyectó: Natalia Escobar/ secretaria.